 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-004
		Versión: 02
POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR		Página 1 de 9




**Alcaldía de Medellín**  
**SAPIENCIA**  
 Agencia de Educación Superior de Medellín

**POLÍTICA CUENTAS POR PAGAR**  
**GESTIÓN FINANCIERA**

2020

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 27 de Julio de 2020

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-004
		Versión: 02
POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR		Página 2 de 9


## POLÍTICAS CONTABLES

### AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR DE MEDELLIN SAPIENCIA NIT 900.602.106-0

Implementación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 del 08 de octubre de 2015,  
Resolución 484 del 17 de octubre de 2017  
y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan

## CUENTAS POR PAGAR


Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 27 de Julio de 2020

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-004
		Versión: 02
POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR		Página 3 de 9

### Información del Documento

HISTORIA DEL DOCUMENTO			
<b>Nombre del Documento:</b>	Política de Cuentas por Pagar		
<b>Creado por:</b>	Agencia de educación superior de Medellín Sapiencia		
<b>Responsable del Documento:</b>	Profesional universitaria contador		
<b>Responsable del Control:</b>	Subdirección administrativa, financiera y de apoyo a la gestión		
<b>Controlado por:</b>	Subdirección administrativa, financiera y de apoyo a la gestión		
<b>Aprobado por:</b>	Consejo Directivo	<b>Fecha de Aprobación:</b>	13-02-2018


Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 27 de Julio de 2020

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-004
		Versión: 02
POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR		Página 4 de 9

## Contenido

	<b>Pág.</b>
1. Objetivo	----- 5
2. Alcance y responsabilidades	----- 5
3. Normatividad	----- 5
4. Definiciones	----- 6
5. Reconocimiento	-----
6. Clasificación	----- 6
7. Medición inicial	----- 6
8. Medición posterior	----- 7
9. Baja en cuentas	----- 7
10. Revelaciones	----- 8
11. Aprobación de la política	----- 9

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 27 de Julio de 2020

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-004
		Versión: 02
POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR		Página 5 de 9

## 1. Objetivo

---

El objetivo de esta política contable es definir y establecer las bases, los principios contables y los criterios que la Agencia de Educación Superior de Medellín Sapiencia, aplicará para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones relacionadas con cuentas por pagar.

Las políticas contables deben ser entendidas en el contexto del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno según las Resoluciones 533 y 620 del 2015, la Resolución 468 del 2016 y la Resolución 484 del 2017, de la Contaduría General de la Nación, y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, con miras a la preparación de los estados financieros de la Entidad. Se examinarán los nuevos requerimientos aplicables para transacciones futuras.

## 2. Alcance y responsabilidades

---

Esta política aplica para el reconocimiento, clasificación, medición, baja en cuentas y revelación de las cuentas por pagar en los estados financieros de la Entidad.

La Administración de la Entidad tiene la responsabilidad de definir las políticas contables para el registro de las transacciones de las cuentas por pagar.

El Departamento de contabilidad será el responsable de velar por el cumplimiento y actualización de las Políticas Contables de la Entidad, en cuanto al reconocimiento, clasificación, medición, baja en cuentas y revelación de las cuentas por pagar.

## 3. Normatividad

---


La preparación de la política contable de las cuentas por pagar de la Entidad se encuentra sustentada bajo la siguiente normatividad sustentada en la Resolución 533 de 2015 y la Resolución 484 de 2017:

### CAPITULO II – Pasivos

#### Cuentas por pagar

La normatividad deberá analizarse periódicamente con el fin de actualizar el alcance de esta política por cada modificación que tenga el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno en relación con este tema, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes en la Entidad se encuentren incluidas.

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 27 de Julio de 2020

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-004
		Versión: 02
POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR		Página 6 de 9

#### 4. Definiciones

---

- **Cuentas por pagar:** Son las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.
- **Proveedor o contratista:** Persona natural o jurídica con quien se ha celebrado un contrato, fruto de una convocatoria, concurso o contratación directa.
- **Costos y gastos por pagar:** Registra aquellos importes pendientes de pago o pasivos de la Entidad originados por la prestación de servicios comunes, sociales y personales, tales como honorarios y servicios públicos, entre otros.
- **Recursos a favor de terceros:** Representa el valor de los recursos recaudados, que son propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que la Entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.
- **Retenciones en la fuente:** Registra los importes recaudados a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la Administración de Impuestos Nacionales y otros entes, en virtud al carácter de recaudador que las disposiciones legales vigentes, que le han impuesto a los entes económicos, como consecuencia del desenvolvimiento del giro normal del negocio, cuyas actividades y operaciones son objeto de gravamen.
- **Otras cuentas por pagar diversas:** Comprende cualquier cuenta por pagar a terceros no considerada en clasificaciones contables anteriores del tipo cuentas por pagar.
- **Retenciones y aportes de nómina:** Registra las obligaciones a favor de entidades oficiales y privadas por concepto de aportes patronales y descuentos a trabajadores de conformidad con la regulación laboral. Igualmente registra otras acreencias de carácter legal y descuentos especiales debidamente autorizados, a excepción de lo correspondiente a préstamos y retención en la fuente


#### 5. Reconocimiento

---

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo fijo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como:

- Servicios recibidos o compra de bienes nacionales o del exterior;

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 27 de Julio de 2020

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-004
		Versión: 02
POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR		Página 7 de 9

- Transferencias a favor de entidades públicas;
- Subvenciones
- Subsidios asignados
- Obligaciones tributarias
- Saldos a favor de contribuyentes o beneficiarios
- Créditos judiciales e intereses
- Descuentos de nómina
- Recursos a favor de terceros.

Ejemplo de esto son los pagos de impuestos a la DIAN, Municipio de Medellín, nómina y prestaciones sociales a los empleados de la agencia Sapiencia.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realizará en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Municipio, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocerá con las certificaciones de los ordenadores de gasto del recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Se reconocerán como cuentas por pagar los recursos a favor de terceros que correspondan a dineros recaudados, retenidos o generados que deban reintegrarse a entidades acreedoras de los mismos, de acuerdo a estipulaciones legales o contractuales.

Las transferencias a favor de entidades públicas, las subvenciones y los subsidios asignados se reconocerán contablemente cuando sea autorizado el desembolso por parte del ordenador del gasto.

Los saldos a favor de contribuyentes o beneficiarios se reconocerán en el momento de la actualización de novedades en el estado de cuenta de los contribuyentes o deudores y por pagos en exceso o de lo no debido, realizados por éstos.

## 6. Clasificación

---

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

## 7. Medición inicial


---

Las cuentas por pagar se medirán por el costo el cual corresponde.

El costo de una cuenta por pagar es el valor de la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, en el caso de los bienes adquiridos o los servicios recibidos.

En las transacciones sin contraprestación el costo del pasivo será equivalente al valor de los recursos monetarios o no monetarios que deba entregar el Municipio en forma gratuita o a precio de no mercado.

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 27 de Julio de 2020

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-004
		Versión: 02
POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR		Página 8 de 9

Para los saldos a favor de los contribuyentes o beneficiarios el costo del pasivo será equivalente al exceso del valor recaudado sobre la obligación real del contribuyente. Los recursos a favor de terceros se reconocerán por el valor recaudado.

## 8. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción, es decir, el valor de la contraprestación que se espera cancelar de acuerdo con las condiciones de la cuenta por pagar.

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros.

La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de proveedores y acreedores por parte de Sapiencia.

## 9. Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Se entiende que una cuenta por pagar expira cuando no existe obligación exigible de pago, que jurídicamente se han extinguido o sobre las cuales la ley ha establecido su cruce o eliminación. La baja en cuentas en estos casos se realizará según la reglamentación expedida por el Municipio y se reconocerá como un ingreso en el resultado del periodo, con excepción de los cruces originados por cuentas por cobrar.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.


## 10. Revelaciones

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 27 de Julio de 2020



 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-004
		Versión: 02
POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR		Página 9 de 9

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
- d) Para las otras cuentas por pagar a largo plazo, valoradas al costo amortizado, se revelarán los importes de ingresos, gastos por intereses, calculado por el método de la tasa de interés efectiva.
- e) Cuando se dé de baja el total de una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

### **11. Aprobación de la política**

Las personas abajo relacionadas, han validado y aprobado el contenido de la presente política contable para el reconocimiento, medición, baja en cuentas, presentación y revelación de las transacciones relacionadas con las cuentas por pagar en los estados financieros de la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, para ser incluida en el acuerdo de políticas contables que aprobará el Consejo Directivo de SAPIENCIA.

La Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, hará ajustes a este documento, si como resultado de doctrina o modificaciones a la norma por parte de la Contaduría General de la Nación, se presentan cambios no relevantes o de forma, de lo contrario se citará a Consejo Directivo para realizar las actualizaciones del caso.

Con lo anteriormente expuesto, se procede a ratificar la aprobación con su firma.

Elaboró: Sandra Pérez V. Contadora Fecha. 31-03-2020	Revisó: José Alveiro Giraldo G. Subdirector Administrativo y Financiero Fecha. 31-03-2020	Aprobó: Carlos Alberto Chaparro S. Director General Fecha. 31-03-2020
--	---	---

Elaboró: Profesional Universitario Contador Fecha: 31 de marzo de 2020	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión Fecha: 31 de marzo de 2020	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión Fecha: 27 de Julio de 2020
--	---	--